

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN <table><tr><td>CÓDIGO: GCON-FM-060</td><td>VERSIÓN: 1</td></tr><tr><td colspan="2">FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025</td></tr></table>	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	
CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1				
FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025					

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UMV-SAMC-007-
2026**

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -
UAERMV**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la UAERMV informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UMV-SAMC-007-2026

**DATOS DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV**

Dirección: Calle 26 No 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE- piso 3 – Bogotá D.C.

Teléfono: (1) 3779555

Página web: www.umd.gov.co

Correo electrónico: contratos@umd.gov.co

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y los interesados.

1. OBJETO: F-035 COMPRA DE BONOS EXPEDIDOS NOMINALMENTE PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV, CANJEABLES POR VESTIDOS DE PAÑO 100% PURA LANA EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141600	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización distribución	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios	(00)
53101500	(53) Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	(10) Ropa	(15) Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	(00)
53101600	(53) Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	(10) Ropa	(16) Camisas y blusas	(00)
53101900	(53) Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	(10) Ropa	(19) Trajes	(00)
53102000	(53) Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	(10) Ropa	(20) Vestidos, faldas, saris y kimonos	(00)

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Las especificaciones técnicas, necesidades y características del objeto a contratar se encuentran descritas en el formato FM 022- Formulación del sector, el cual hace parte esencial del presente proceso de selección. La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios Previos, y todos sus documentos anexos.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Con fundamento en lo establecido en el literal b) numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya y teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar, se establece que la modalidad de selección es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

1. La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
2. Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
3. En lo no regulado particularmente por el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Renovación y Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

4. Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en UN (1) MES, contado a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que señale el pliego de condiciones del proceso de selección y la minuta del contrato.

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

El cierre de este proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas recibidas.

Una vez descryptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado ***“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”*** expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Renovación y Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

disposición el correo electrónico contratos@umv.gov.co y la página web de la Entidad www.umv.gov.co

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$126.940.656)**, incluido tasas, gravámenes, demás contribuciones y descuentos de carácter municipal, Distrital y Nacional y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	Bono canjeable nominal para vestido de paño 100 % pura lana	Bono	87	\$ 1.459.088	\$ 126.940.656
TOTAL					\$126.940.656

Hace parte de este documento el anexo GCON-FM-029-V2 “Formato Cuadro tabulación y análisis de datos estadísticos”, en el cual se relacionan los precios ofertados por los proveedores y se evidencia la aplicación de la metodología para el análisis de precios y el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado (POE).

El valor nominal del bono a entregar en ningún caso podrá ser menor a UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.459.088) M/CTE.

El valor total del presupuesto oficial corresponde al producto del valor promedio unitario establecido en los compromisos convencionales asumidos por la UAERMV en el artículo 7 de la Convención Colectiva de Trabajo 2024-2025. La exigibilidad y aplicación actual de dicho beneficio se sustenta en lo dispuesto en el artículo 17 de la Convención Colectiva de Trabajo 2026-2027, el cual mantiene la vigencia de las disposiciones convencionales anteriores que no fueron modificadas ni derogadas expresamente.

Para respaldar este proceso de selección y el contrato que resulte del mismo, la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	


**0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1275

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**RAMIREZ
RAMIREZ
ALVARO DANIEL**

Firmado digitalmente
por RAMIREZ RAMIREZ
ALVARO DANIEL
Fecha: 2026.09.25
15:36:01 -05'00'

ALVARO DANIEL RAMIREZ RAMIREZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082823101	Vestidos de paño para hombre	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	119.704.560
O2120201002082823301	Vestidos de paño para mujer	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7.295.440
Total				127.000.000

Objeto:

F-035 COMPRA DE BONOS EXPEDIDOS NOMINALMENTE PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV, CANJEABLES POR VESTIDOS DE PAÑO 100% PURA LANA EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Se expide a solicitud de ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS Cargo SECRETARIA GENERAL, mediante oficio número 295003 de SEPTIEMBRE 25 DE 2026.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 25 DE 2026

Documento firmado por: **ALVARO DANIEL RAMIREZ RAMIREZ** / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: ADRAMIREZ 25.09.2026

Elaboró: CARDILAB 25.09.2026

Impresión: 25.09.2026-15:33:18 ADRAMIREZ 0000922346 0001

6. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Teniendo en cuenta que La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV hace parte de la lista de “Entidades del nivel Subcentral del Gobierno, el cual incluye todas las demás entidades subcentrales”, una vez revisado uno de los tres parámetros establecidos en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	Perú				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN
CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

	México	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO - Adquirir bienes y servicios a partir de \$836.008.000	NO	NO.
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI Aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO - Adquirir bienes y servicios a partir de \$777'100.000	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

7. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso el cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$126.940.656)** incluyendo todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar y que se cumple el presupuesto del numeral primero establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es menor al umbral en USD 125.000 (V/r Umbral Mipyme en COP (\$511.708.497), la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV podrá limitar el presente proceso a las MIPYMES, siempre y cuando se cumpla con el requisito del numeral segundo descrito en dicha norma y su forma de acreditación.

Por lo menos dos (2) Mipymes colombianas deberán solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme nacionales.

La solicitud se recibirá hasta máximo un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación de acuerdo con el cronograma del proceso.

De conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual es de exclusiva responsabilidad del oferente presentar la totalidad de los documentos que acrediten tal condición.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

9. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

NO

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de selección es el dispuesto directamente en la plataforma del SECOP II.

11. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura del proceso. Las versiones que allí aparezcan de los documentos tienen el carácter de oficiales.

El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAERMV y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Entidad ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad www.umv.gov.co.

12. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

13. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Renovación y Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 la manifestación de interés en participar es requisito indispensable para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la Entidad declarará desierto el proceso.

Las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso de selección deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma SECOP II por medio del módulo pertinente, dentro de las fechas indicadas en el cronograma de actividades. La entidad pone a disposición la “Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II” elaborada por Colombia Compra Eficiente, y que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/guia-para-manifestar-interes-traves-del-secop-ii>

NOTA 1: No se aceptarán manifestaciones de interés que se realicen por fuera del término establecido y/o por otro medio distinto al provisto por la plataforma SECOP II.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad podrá hacer uso del sorteo contemplado en esta disposición, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

14. COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UAERMV, INTEGRIDAD Y LA ETICA PUBLICA, LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, LA CONFIDENCIALIDAD Y LA LUCHA CONTRA EL LA/FT/SOBORNO/CORRUPCIÓN

El artículo [209](#) de la Constitución Política establece que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

El Decreto Distrital [371](#) de 2010, formuló lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en temas como la contratación, respuesta a solicitudes ciudadanas, atención de peticiones, participación ciudadana y control interno.

El Decreto Distrital [118](#) de 2018, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público en todas las entidades distritales, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, ordena el desarrollo de un Plan de Gestión de la Integridad en las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-060	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

entidades distritales y reglamenta la creación de los gestores de integridad como actores clave en la cultura de integridad.

El inciso segundo del artículo 14 ibidem del Decreto 189 de 2020 establece que: *“Los procesos contractuales **contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad.** (...)”*

Para ello, se tendrá especial observancia de todos los actores en el proceso de contratación, de las disposiciones previstas en el estatuto anticorrupción, especialmente las contenidas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, el Decreto Distrital 189 de 2020.

(*) Aplicación Resolución No. 515 del 30 de julio de 2025.

Documento 20261150300213 firmado electrónicamente por:	
ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS	secretaria general SECRETARÍA GENERAL maria.acuna@umv.gov.co Fecha firma: 30-09-2026 09:25:29
Revisó:	RAFAEL ANDRES POVEDA LATORRE - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - rafael.poveda@umv.gov.co
	LEIDY YASMIN PARDO REYES - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - leidy.pardo@umv.gov.co
	CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co
 9988fda40439c6b60c2d25a84dfdc02b799157b2ca9e3fc7797438c2ef4836c7 Código de Verificación CV: a6919 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	